

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CAMPUS DE TUDELA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0008/2026)

En Pamplona, a las 10.30 horas del día 28 de mayo de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente de la Universidad Pública de Navarra.
Vocales: - D. Elías Antoñanzas Malón, Gestor de la Sección de Infraestructuras.
- D^a. Emilia Cía Lecumberri, Coordinadora del Campus de Tudela.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a esta licitación.

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que ha presentado oferta la siguiente empresa:

- JARDINERÍA GIL, S.L. (B31793664).

La condición particular 6 (B.1) del Pliego Regulador por la que se rige esta contratación de la concesión para la contratación del Servicio de Jardinería del Campus de Tudela en la Universidad Pública de Navarra, (Expediente: ABR0008/2026), dispone:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la proposición deberá ir acompañada de las declaraciones responsables firmadas por quien licita, en los términos y conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego (Anexo I), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.”

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que:

La empresa JARDINERÍA GIL, S.L. (B31793664) no ha presentado debidamente cumplimentada la declaración responsable conforme se establece en el Anexo I, ya que no

Firmado Por	Elias Antoñanzas Malon	04/06/2026	Página 1/2
	Emilia Cía Lecumberri	02/06/2026	
	Mar González Paredes	29/05/2026	
	María Sauleda Munárriz	29/05/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	29/05/2026	

identifica la dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar a esta empresa la presentación de la siguiente documentación, que permita subsanar las deficiencias advertidas:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR correctamente cumplimentada.

La presentación de esta documentación la debe realizar en el plazo máximo de diez días naturales, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), significándoles que en otro caso se podrá considerar que desiste de participar en este procedimiento de contratación.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación relativa a los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Prescripciones Técnicas, y la oferta de criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 6.B.2), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar, en su caso, si la empresa licitadora cumple los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente de la Universidad Pública de Navarra.
Vocales: - D. Elías Antoñanzas Malón, Gestor de la Sección de Infraestructuras.
- D^a. Emilia Cía Lecumberri, Coordinadora del Campus de Tudela.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Elias Antoñanzas Malon	04/06/2026	Página 2/2
	Emilia Cía Lecumberri	02/06/2026	
	Mar González Paredes	29/05/2026	
	Maria Sauleda Munarriz	29/05/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	29/05/2026	